



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-
ANTIOQUIA**

AVISO A LA COMUNIDAD DEL

MUNICIPIO DE DABEIBA ANTIOQUIA

Que en este Despacho se está dando trámite a una demanda interpuesta en ejercicio del **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE**, promovida por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra del Municipio de Dabeiba, con número único de radicación: 05001-33-33-025-**2022-00558**-00.

En la demanda de la referencia se pretenden:

“VII. PRETENSIONES

De conformidad con los hechos y fundamentos de derecho que se enunciarán a continuación, solicito respetuosamente al Despacho atender favorablemente las siguientes pretensiones:

1. DECLARAR LA NULIDAD del Acuerdo 001 del 3 de marzo de 2017 “por medio del cual se incorporan al perímetro urbano suelos rurales y de expansión urbana y se dictan otras disposiciones”, y del Acuerdo 002 del 1 de marzo de 2019, “por medio del cual se aclara y se modifica el acuerdo 001 del 3 de marzo de 2017” expedidos por el Concejo Municipal de Dabeiba, Antioquia.

2. Se condene en costas a la parte demandada.

Por considerarse el asunto de interés para la comunidad, se ordena su publicación en el portal web y cartelera física del Municipio, lo anterior, el cumplimiento del numeral séptimo del auto admisorio de la demanda y el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011.

La publicación de ese aviso se efectuará en la página web de la entidad demandada por el término de quince (15) días y en un lugar visible de las instalaciones físicas de la entidad territorial, en el microsítio de este despacho judicial.

Se deberá acreditar al Juzgado la publicación del aviso dentro del término de 5 días siguientes a su recepción.

Medellín, 24 de febrero de 2023.



JENIFER HORMIGA RINCÓN
Secretaria